



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Resolución No. 123 2021

"Por medio de la cual se inscriben unos dignatarios de la LIGA DE TENIS DE MESA DE BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE TENIS DE MESA DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 492 del 17 de mayo de 1971 y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1720 del 04 de junio de 1986, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, organismo deportivo de derecho privado, en cumplimiento de sus funciones de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Tenis de Mesa, emitió la Resolución No. 024 de julio 30 de 2019, nombró a las personas que integran el Comité Pro-Liga de Tenis de Mesa para el Departamento de Bolívar, a las siguientes personas: WILLIAN MARRUGO TORRENTE, RAMON ELIAS LEON CAÑAS Y JORGE RUIZ MADERA.

Que el Comité Pro-Liga, nombrado mediante la Resolución No. 024 de julio 30 de 2019, le fueron asignadas las siguientes funciones:

1. Empezar las acciones pertinentes para reconstituir la Liga de Tenis de Mesa de Bolívar, conforme a sus estatutos.
2. Afiliar a nuevos clubes que así lo requieran, de acuerdo con los estatutos.
3. Recibir las cuotas que adeuden los organismos deportivos que se encuentren desafiados automáticamente por no pago.
4. **Convocar a reunión extraordinaria a Asamblea de afiliados, con el fin de elegir los miembros del órgano de administración, control y disciplina.**

Que el señor **ALFONSO DUQUE DEL RIO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **91.210.232**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **LIGA DE TENIS DE MESA DE BOLIVAR**, convocó a reunión de asamblea extraordinaria de afiliados para elección de dignatarios, de conformidad con lo ordenado por el Comité Pro-Liga conformado por los señores WILLIAN MARRUGO TORRENTE, RAMON ELIAS LEON CAÑAS Y JORGE RUIZ MADERA, han solicitado la inscripción la inscripción del Órgano de Administración, Control y Disciplina, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 19 de octubre de 2019 y Acta del Órgano de Administración Electo de fecha noviembre 20 y 22 de 2019, para elegir cargos y tercer miembro del órgano de disciplina.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 381 de julio 7 de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

**Bolívar
PRIMERO**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Resolución No. 123 2021

"Por medio de la cual se inscriben unos dignatarios de la **LIGA DE TENIS DE MESA BOLIVAR** y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE TENIS DE MESA DE BOLIVAR**, para el actual período estatutario, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 19 de octubre de 2019 y Acta del Órgano de Administración Electo de fecha noviembre 20 y 22 de 2019, para elegir cargos y tercer miembro del órgano de disciplina.

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ALFONSO DUQUE DEL RIO	91.210.232
Vicepresidente	DANIEL BARRIOS TORREGLOSA	1.047.444.625
Secretario	PIO SANTANDER ECHEVERRIA POLO	1.143.333.600
Tesorero	JORGE JESUS RUIZ MADERA	73.153.136
Vocal	JORGE LUIS VALDEZ ATENCIO	1.128.058.741

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	LUIS DEL CARMEN CARMONA PARRA	73.187.503
Revisor Fiscal Suplente	DONIS JAVIER PRIMERA JIMENEZ	1.047.420.638

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por el Órgano de Dirección	MARIO ECHEVERRIA ESQUIVEL	9.092.023
Por el Órgano de Dirección	FABIAN A. FLOREZ ARIAS	1.047.388.373
Órgano Administrativo	DANIEL HOLLMAN CORTEZ	73.095.233

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto No. 491 de 2020 y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del CPACA, recurso que deberá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

25 de febrero 2021

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Dra. Nohora Serrano V. Directora de Actos Administrativos,
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutiérrez-P.U. Secretaria Jurídica

**Bolívar
Primero**